



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 de noviembre de 2024

VISTO la presente actuación administrativa N.º 421/2024 por la que se tramita la Contratación Directa N.º 29/2024, la actuación antecedente N.º 347/2024, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N.º 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N.º 412/2020-AGN, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida actuación se llevó a cabo el segundo procedimiento de selección del cocontratante para la adquisición de luminarias para la Entidad, conforme lo requerido por el Departamento de Infraestructura mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 75/2024, por un precio total estimado de \$ 2.493.004,50 (pesos dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatro con cincuenta centavos).

Que, a pesar de haberse cursado invitaciones a participar del proceso a varios proveedores del rubro, a la apertura de ofertas de fecha 25 de noviembre de 2024, no se presentó oferente alguno.

Que, por lo expuesto, a los fines de eficientizar la adquisición requerida y dado que el Reglamento de Compras y Contrataciones así lo prevé, resulta conveniente dejar sin efecto la presente tramitación en su actual estado, de conformidad con lo normado por el artículo 61 de la reglamentación de contrataciones vigente en esta Institución, aprobada por Disposición N.º 87/06-AGN y sus modificatorias y proceder través de la Gerencia de Administración y Finanzas -previa intervención del área requirente- a la adquisición de lo pendiente mediante los mecanismos existentes y posibles, acorde a las condiciones del mercado.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/20-AGN.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º -: Déjase sin efecto en su actual estado de trámite la presente Contratación Directa N.º 29/2024 por la adquisición de luminarias – 2º llamado, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º -: Procédase a través del Departamento de Compras y Contrataciones -dependiente de esta Gerencia de Administración y Finanzas- y previa intervención del área requirente, a la adquisición de lo requerido mediante los mecanismos existentes y posibles, acorde a las condiciones del mercado.

ARTÍCULO 3º -: Regístrese, comuníquese y cumplido, remítase la presente actuación a la Mesa de Entradas y Salidas de la Casa para su archivo.

DISPOSICIÓN N° 231/2024 –GAyF

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**